BELLY COMPANY SPA
Actividades de Esparcimiento y Recreación · RUT 78.155.798-6
fede@bellybeach.cl · (+56) 9 9355 2195 · www.bellybeach.cl

TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES

Belly Beach – Temporada 2027

Contrato de adhesión en los términos del artículo 1° N° 6 de la Ley N° 19.496 sobre Protección de los Derechos de los Consumidores

Sección I – Objeto, Partes y Aceptación

Artículo 1°: Objeto y marco normativo.

El presente instrumento regula los términos y condiciones generales (en adelante, los "T&C") aplicables a la adquisición de tickets y a la participación en el evento denominado "Belly Beach - Temporada 2027" (en adelante, el "Evento"), organizado por Belly Company SpA (en adelante, "Belly Beach"). Los presentes T&C constituyen un contrato de adhesión conforme al artículo 1° N° 6 de la Ley N° 19.496 sobre Protección de los Derechos de los Consumidores (en adelante, la "LPC"). El Evento constituye un servicio de entretenimiento universitario de carácter combinado que comprende alojamiento en habitaciones compartidas de seis personas con baño privado, alimentación completa, barra libre de bebestibles alcohólicos y no alcohólicos durante los períodos establecidos en el programa, fiestas nocturnas, actividades recreativas y deportivas, animación y kit de bienvenida, todo ello prestado de manera integrada bajo un precio único durante dos días y dos noches, con check-in el día viernes y check-out el día domingo. En razón de la naturaleza combinada del servicio, Belly Beach se rige por la LPC y las normas de derecho común aplicables a la organización de eventos y prestación de servicios de entretenimiento.

Los presentes T&C han sido redactados de buena fe y en conformidad con la legislación vigente. Su propósito es establecer con precisión y transparencia las obligaciones, riesgos y consecuencias que el Participante asume de manera libre e informada al adquirir un ticket. Ninguna de sus disposiciones tiene por objeto suprimir derechos irrenunciables reconocidos por la LPC al consumidor.

Artículo 2°: Identificación de las partes.

Para todos los efectos de los presentes T&C, se entenderá por "Belly Beach" o el "Organizador" a Belly Company SpA, RUT 78.155.798-6, empresa organizadora del Evento y operadora del Complejo Belly Beach Mantagua, ubicado en Camino Mantagua Ruta F-232, Parcela 2, Lote 11, Mantagua, Quintero, Región de Valparaíso, Chile.

Se entenderá por "Participante" o "Pasajero" a toda persona natural que adquiere un ticket para el Evento o a cuyo nombre se adquiere un ticket, con independencia de si el pago fue realizado directamente o a través del Organizador de Carrera.

Se entenderá por "Organizador de Carrera" o "Delegado" a la persona o entidad designada por Belly Beach para coordinar la inscripción y recaudación de un grupo universitario determinado. El Organizador de Carrera actúa en calidad de mandatario de los Participantes de su grupo frente a Belly Beach para todos los efectos de la inscripción, la gestión de pagos y la tramitación de solicitudes conforme a los presentes T&C. Sin perjuicio de lo anterior, el Organizador de Carrera carece de facultades para modificar los presentes T&C, otorgar descuentos no autorizados expresamente por Belly Beach, comprometer reembolsos en condiciones distintas a las aquí establecidas, o contraer obligaciones a nombre de Belly Beach. Las actuaciones del Organizador de Carrera en el ejercicio de su mandato obligan a los Participantes representados, quienes no podrán desconocer los efectos de dichas actuaciones.

Artículo 3°: Fecha y lugar del Evento.

El Evento se llevará a cabo entre los meses de agosto y diciembre de 2027 en el Complejo Belly Beach Mantagua, Camino Mantagua Ruta F-232, Parcela 2, Lote 11, Mantagua, Quintero, Región de Valparaíso, Chile. La fecha exacta de cada paseo será informada oportunamente por el Organizador de Carrera correspondiente. El programa de actividades y la programación horaria que se publiciten tienen carácter referencial; Belly Beach podrá introducir ajustes operativos en el programa sin que ello constituya incumplimiento contractual ni otorgue al Participante derecho a reembolso total o parcial alguno, siempre que se respeten las prestaciones esenciales del contrato. Para estos efectos, se entenderán como prestaciones esenciales únicamente las siguientes:

alojamiento en habitaciones compartidas de seis personas con baño privado durante dos noches; alimentación en sus servicios de desayuno, almuerzo, cena, grill de playa y bajón nocturno; acceso a barra de bebestibles alcohólicos y no alcohólicos durante los períodos de barra del programa; y realización de dos fiestas nocturnas con DJ.

Toda prestación distinta de las expresamente enumeradas como esenciales en el párrafo anterior tendrá carácter accesorio. La modificación, sustitución o supresión de prestaciones accesorias, incluyendo sin limitación los horarios específicos de actividades, el detalle del menú, la variedad de bebestibles, y las actividades recreativas y de entretenimiento diurnas y nocturnas, no constituirá incumplimiento contractual ni otorgará al Participante derecho a reembolso de monto alguno. Belly Beach se reserva el derecho de sustituir cualquier prestación accesoria por otra de naturaleza y estándar similar.

Artículo 4°: Disponibilidad de los T&C e información precontractual.

En cumplimiento del artículo 3° letra b) y del artículo 12 de la LPC, Belly Beach pone los presentes T&C a disposición de los interesados mediante publicación permanente en www.bellybeach.cl y mediante entrega a cada Organizador de Carrera, quien asume la obligación de comunicarlos íntegramente a cada Participante de su grupo antes de recibir cualquier pago. El Participante que desee recibir los T&C directamente podrá solicitarlos a juanjose@bellybeach.cl. La realización de cualquier pago constituye declaración irrefutable de que el Participante tuvo acceso efectivo a los presentes T&C con anterioridad a dicho pago y que contó con oportunidad razonable para leerlos, comprenderlos y formular las consultas que estimara pertinentes.

Artículo 5°: Aceptación - Carácter obligatorio e irrevocable.

AVISO LEGAL - LÉASE ANTES DE EFECTUAR CUALQUIER PAGO

La realización de cualquier pago, sea parcial o total, así como la suscripción del formulario de inscripción, constituyen actos jurídicos de aceptación plena, expresa e irrevocable de la totalidad de los presentes T&C, sin distinción ni reserva de ninguna especie.

La ignorancia del contenido de los presentes T&C no excusa su cumplimiento ni constituye fundamento válido para solicitar la modificación de sus efectos, la exención de obligaciones o el reembolso de montos que no procedan conforme a lo aquí establecido. La carga de leer, comprender y aclarar dudas antes de efectuar cualquier pago recae de manera exclusiva e indelegable en el Participante.

Quien no estuviese de acuerdo con alguna de las disposiciones aquí contenidas deberá abstenerse de realizar cualquier pago y de suscribir el formulario de inscripción.

Lo anterior es plenamente conforme al artículo 12 de la LPC, que reconoce la validez de los contratos de adhesión cuya aceptación se manifiesta mediante conductas concluyentes del consumidor, como el pago de una o más cuotas, sin necesidad de suscripción física. La aceptación se perfecciona con el primer pago efectuado y es irrevocable desde ese momento, sin perjuicio del derecho de desistimiento regulado en los artículos siguientes y de los derechos irrenunciables que la LPC reconoce al consumidor. Asimismo, el Organizador de Carrera, al recibir pagos de los Participantes y remitir sus datos a Belly Beach, actúa como mandatario de aquellos y confirma en nombre de cada uno la aceptación de los presentes T&C; los Participantes representados quedan vinculados por dichas actuaciones y no podrán invocar desconocimiento de los términos aquí contenidos.

Sección II - Precio, Estructura de Pago y Reserva

Artículo 6°: Precio total.

El precio total del ticket es de $132.000 (ciento treinta y dos mil pesos chilenos) por Participante, correspondiente a habitaciones compartidas de seis personas. Dicho monto es el único exigible en virtud del presente contrato; no existen cargos adicionales, ocultos ni complementarios al precio total.

El precio indicado no incluye el traslado desde el lugar de origen del Participante hasta el Complejo Belly Beach Mantagua ni desde este hasta su lugar de destino al término del Evento. El transporte es de exclusiva cuenta y responsabilidad del Participante.

Artículo 7°: Forma de pago y cuotas.

El precio total de $132.000 se paga mediante transferencia bancaria a la cuenta informada por el Organizador de Carrera designado, en un mínimo de una y un máximo de ocho cuotas. El número de cuotas, su monto individual y las fechas de vencimiento de cada cuota serán determinados por el Organizador de Carrera al momento de la inscripción y quedarán registrados por escrito. Dichas fechas constituyen el calendario de pago vinculante para el Participante y prevalecen sobre cualquier otra referencia temporal contenida en los presentes T&C.

Sin perjuicio de lo anterior, la totalidad del precio deberá estar pagada a más tardar sesenta días corridos antes de la fecha de inicio del Evento, plazo que opera como límite absoluto e improrrogable. Si el calendario de pago acordado con el Organizador de Carrera contempla fechas anteriores a dicho límite, lo que será la regla general, el Participante queda obligado a respetar esas fechas anteriores; la existencia del límite de sesenta días no lo autoriza a diferir los pagos hasta ese momento ni a desconocer las fechas pactadas en el plan acordado. El incumplimiento de cualquier fecha del calendario pactado constituye mora en los términos del artículo 10°, con independencia de si el límite de sesenta días se encuentra aún vigente. El incumplimiento del plazo de pago total faculta a Belly Beach para denegar el acceso al Evento sin que ello genere derecho a reembolso alguno.

Artículo 8°: La Reserva - Naturaleza jurídica, monto e irrefundabilidad.

Del precio total de $132.000, un monto de $60.000 (sesenta mil pesos chilenos) tiene el carácter de reserva de cupo (en adelante, la "Reserva"). La Reserva no constituye un cobro adicional al precio total; representa una fracción de este que Belly Beach devenga de forma inmediata e irrevocable al momento de la inscripción del Participante, en retribución directa a los costos en que incurre desde ese instante por concepto de bloqueo de capacidad, gestión administrativa y coordinación logística del cupo reservado.

La Reserva no equivale a ninguna cuota específica del plan de pagos acordado con el Organizador de Carrera, ni a la primera ni a ninguna otra. Es un componente autónomo del precio total que se devenga con independencia del plan de cuotas. Para efectos del cálculo de reembolsos, la Reserva se entiende incluida y cubierta proporcionalmente en los pagos realizados; en consecuencia, el monto efectivamente pagado se imputa en primer lugar a la Reserva y luego al saldo restante del precio. Si el total de los pagos efectuados a la fecha de la solicitud de desistimiento es igual o inferior a $60.000, no existirá base positiva sobre la cual aplicar reembolso alguno.

La Reserva es irrefundable bajo cualquier circunstancia. Ni el desistimiento voluntario, ni la mora en el pago, ni la expulsión por conducta, ni la inasistencia sin justificación, ni ninguna otra causal, incluyendo la cancelación del Evento por fuerza mayor, otorgan al Participante derecho a recuperar la Reserva.

Artículo 9°: Habitaciones - Capacidad y cupos.

Las habitaciones del Complejo Belly Beach Mantagua tienen capacidad para exactamente seis personas y deben ser ocupadas en su integridad. Belly Beach no garantiza la asignación de habitación compartida entre personas que no completen el cupo requerido. Para estos efectos, la fecha límite de ocupación coincide con la fecha de pago total establecida en el artículo 7°, esto es, sesenta días corridos antes de la fecha de inicio del Evento que corresponda al grupo. En caso de que un grupo no alcance la ocupación requerida a dicha fecha, Belly Beach estará facultada, a su exclusiva discreción, para disolver la habitación y reasignar aleatoriamente a sus integrantes en otras habitaciones de seis personas, o bien para exigir al grupo que complete el cupo en el plazo adicional que Belly Beach determine, sin que ninguna de estas medidas otorgue al Participante derecho a reclamación de ninguna especie.

Cada cupo es estrictamente independiente de los demás. Los montos pagados por un Participante que desiste, que incurre en mora o que es expulsado del Evento son de exclusivo y definitivo beneficio de Belly Beach, y no podrán ser imputados, cedidos, transferidos ni utilizados, bajo ninguna modalidad ni pretexto, para cubrir, completar o subsidiar el pago de los cupos de otros Participantes, incluyendo sin limitación a aquellos que pertenezcan al mismo grupo, habitación o carrera universitaria. Esta disposición es de orden público contractual, no admite excepciones ni acuerdos en contrario, y prevalece sobre cualquier entendimiento verbal o informal entre Participantes, grupos u Organizadores de Carrera.

Artículo 10°: Incumplimiento en el pago - Desistimiento por mora.

Belly Beach declarará que un Participante ha desistido voluntariamente del Evento, con las consecuencias establecidas en los artículos 13° y 14° del presente instrumento, cuando se verifique cualquiera de las siguientes circunstancias. Para los efectos de este artículo, una cuota se entiende vencida e impaga cuando no ha sido abonada en la fecha establecida en el calendario de pago acordado con el Organizador de Carrera, con independencia de que el plazo límite de sesenta días corridos previsto en el artículo 7° se encuentre aún vigente:

(a) Que el Participante acumule dos o más cuotas vencidas e impagas en cualquier momento durante el período de pago, con independencia de si dichas cuotas son consecutivas entre sí. Incurre en esta causal, a modo ilustrativo y sin que ello limite el alcance de la norma, quien no pague la segunda cuota en su fecha y tampoco pague la cuarta cuota en la suya, aun habiendo pagado la tercera en su oportunidad; la existencia de una cuota pagada entre dos incumplimientos no impide la acumulación ni enerva la causal.
(b) Que el Participante no pague la última cuota del plan acordado dentro del plazo de vencimiento establecido para ella.
(c) Que el Participante comunique, por cualquier medio o canal, su intención de no asistir al Evento.

El desistimiento por mora opera de pleno derecho desde el momento en que se verifica cualquiera de las circunstancias precedentes, sin necesidad de declaración, notificación ni requerimiento previo de Belly Beach. Producido el desistimiento, el cupo queda liberado de manera inmediata y podrá ser reasignado sin restricción alguna. El pago posterior de cuotas adeudadas no produce el efecto de restituir el cupo ni genera derecho a reembolso de monto adicional alguno, salvo que Belly Beach, mediante instrumento escrito suscrito por su representante legal, consienta expresamente en ello.

Sección III – Tickets, Acreditación y Transferencia

Artículo 11°: Carácter nominativo del ticket - Acreditación.

El ticket es personal e intransferible, salvo en los términos del artículo siguiente. Para su adquisición, el Participante deberá completar el formulario de inscripción con sus datos exactos y vigentes, incluyendo nombre completo, número de cédula de identidad o pasaporte, número telefónico y correo electrónico. La entrega de datos inexactos, incompletos o desactualizados es de exclusiva responsabilidad del Participante y no otorgará acción alguna en su contra de Belly Beach.

Al momento de la acreditación en el Evento, Belly Beach exigirá la presentación de documento de identidad físico y vigente, esto es, cédula de identidad o pasaporte en formato original. No se aceptarán documentos digitales, fotografías, capturas de pantalla ni copias de ninguna naturaleza. El acceso será denegado sin excepción y sin reembolso de monto alguno, incluida la Reserva, a quien no presente el documento exigido o cuyo documento no coincida exactamente con los datos registrados en el ticket.

El check-in estará disponible a partir de las 18:00 horas del día viernes, sin hora de cierre, momento en que el Participante deberá validar su ticket, retirar su pulsera identificatoria Belly Beach y retirar las llaves de su habitación. El Participante que opte por presentarse el día sábado o en cualquier momento posterior al inicio del Evento lo hará por su exclusiva decisión, sin que ello altere sus obligaciones contractuales ni le otorgue derecho a reembolso proporcional por las prestaciones del programa que no hubiere aprovechado. El check-out deberá efectuarse el día domingo entre las 10:00 y las 12:00 horas, debiendo el Participante desocupar y entregar la habitación en las mismas condiciones en que la recibió. Se entenderá incurso en no-show, aplicándose lo dispuesto en el artículo 17°, únicamente el Participante que no se presentare al Evento en ningún momento durante el fin de semana correspondiente al paseo, con independencia del día en que hubiere optado por hacer su check-in.

Artículo 12°: Transferencia de ticket a terceros.

El ticket podrá cederse a un tercero únicamente si se verifican copulativamente todos los requisitos que se señalan a continuación:

(a) Que el precio total del ticket ($132.000) se encuentre íntegramente pagado, sin saldo pendiente de ninguna especie, al momento de presentar la solicitud de transferencia.
(b) Que la solicitud sea presentada al Organizador de Carrera con un mínimo de veinte días hábiles de anticipación a la fecha de inicio del Evento.
(c) Que se proporcionen los datos personales completos tanto del cedente como del cesionario, debiendo este último suscribir el formulario de aceptación de los presentes T&C en su versión vigente a la fecha de la transferencia.

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos enumerados dejará sin efecto la transferencia. La cesión del ticket no otorga al cesionario derecho a reembolso por las causales de fuerza mayor individual reguladas en el artículo 16°. Belly Beach no es parte en la relación económica entre cedente y cesionario, y no tendrá obligación de reembolsar a ninguno de ellos por razón de la transferencia.

Sección IV – Política de Reembolso y Desistimiento

Artículo 13°: Fórmula de cálculo de reembolsos.

Todo reembolso contemplado en los presentes T&C se calculará aplicando de forma exclusiva y excluyente la siguiente fórmula: el monto reembolsable equivale al porcentaje que corresponda según la causal y el tramo temporal aplicables, multiplicado por la diferencia entre el monto efectivamente pagado por el Participante a la fecha de recepción de la solicitud y la Reserva de $60.000. Dicha diferencia constituye la base de cálculo. Si el monto efectivamente pagado es igual o inferior a $60.000, la base de cálculo es cero y el reembolso es, en consecuencia, de $0 en todo caso. El resultado de la fórmula no puede arrojar un valor negativo ni un valor superior a la base de cálculo. Los valores resultantes se redondean al peso chileno entero más próximo.

Para mayor claridad, la fórmula opera del siguiente modo: en primer término, se descuenta la Reserva de $60.000 del total pagado, obteniéndose así la base de cálculo (en adelante, "A"). En segundo término, se aplica a dicha base el porcentaje correspondiente según la tabla del artículo siguiente. El monto resultante es el único reembolsable; el saldo restante queda devengado de forma definitiva e irrevocable a favor de Belly Beach.

Artículo 14°: Tabla de reembolso por desistimiento voluntario.

El Participante podrá desistir del Evento en cualquier momento previo a su inicio, quedando sujeto a la siguiente tabla, cuya aplicación es automática y no requiere aceptación específica de Belly Beach:

Momento del desistimiento	Base de cálculo (A)	Monto reembolsable
Más de treinta (30) días anteriores al inicio del Evento	Pagado menos $60.000	50% × A
Entre treinta (30) y quince (15) días anteriores al inicio del Evento	Pagado menos $60.000	30% × A
Menos de quince (15) días anteriores al inicio del Evento, o No-Show	-	$0 (Sin reembolso)

La fecha determinante es la fecha y hora de recepción del mensaje de desistimiento enviado por el Organizador de Carrera a Belly Beach mediante WhatsApp al número +56 9 9355 2195, y no la fecha de envío según el registro del remitente. Las solicitudes recibidas fuera del horario hábil o en día inhábil se entenderán recibidas el día hábil siguiente.

Artículo 15°: Procedimiento de solicitud de reembolso.

Toda solicitud de reembolso, cualquiera sea su causal, deberá ajustarse en su integridad al siguiente procedimiento, cuyo incumplimiento extingue de pleno derecho toda pretensión de reembolso sin posibilidad de subsanación posterior:

(a) La solicitud deberá ser formulada y enviada exclusivamente por el Organizador de Carrera o Delegado, desde un número de WhatsApp previamente conocido por Belly Beach, mediante mensaje al número

+56 9 9355 2195. No se aceptarán solicitudes presentadas directamente por el Participante, ni aquellas enviadas desde números no identificados o no registrados como Organizador de Carrera. El mensaje deberá indicar: nombre completo del Participante, número de cédula de identidad o pasaporte, monto total pagado, fecha o fechas de pago, causal de desistimiento invocada y, en su caso, documentación de respaldo.

(b) La solicitud deberá ser recibida por Belly Beach antes de la fecha y hora de inicio del paseo correspondiente. No se admitirán solicitudes posteriores a dicho momento bajo ninguna circunstancia.

(c) En caso de que el grupo careciere de Organizador de Carrera o Delegado disponible, el Participante deberá acreditar dicha circunstancia ante Belly Beach con no menos de cinco días hábiles de anticipación a la fecha en que se requiera presentar la solicitud de reembolso y solicitar la designación de un delegado sustituto, cuya aceptación por parte de Belly Beach deberá constar por escrito antes de que este pueda actuar en tal calidad. Mientras no se verifique dicha aceptación, ninguna solicitud formulada sin la intervención de Organizador de Carrera debidamente acreditado ante Belly Beach producirá efecto alguno.

Recibida una solicitud de reembolso conforme al procedimiento establecido en el presente artículo, Belly Beach dispondrá de un plazo de cinco días hábiles para pronunciarse sobre su procedencia. Vencido dicho plazo sin pronunciamiento, la solicitud se entenderá rechazada de pleno derecho.

Aprobada una solicitud de reembolso conforme al procedimiento establecido en el presente artículo, Belly Beach procederá a la transferencia del monto correspondiente dentro de un plazo de treinta días hábiles contados desde la fecha de dicha aprobación. La transferencia se efectuará a la cuenta bancaria que el Organizador de Carrera hubiere indicado al momento de la solicitud. Belly Beach quedará exenta de responsabilidad por cualquier demora o imposibilidad de pago que tuviere su origen en información bancaria inexacta, incompleta o desactualizada proporcionada por el Organizador de Carrera o el Participante.

ADVERTENCIA

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos precedentes extingue de pleno derecho la pretensión de reembolso, con independencia de la causal invocada y del monto pagado. Belly Beach no está obligada a notificar al Participante el rechazo de solicitudes que no cumplan el procedimiento aquí establecido.

Artículo 16°: Reembolso por fuerza mayor individual.

De manera excepcional, y sujeto en todo caso al cumplimiento copulativo de la totalidad de los requisitos establecidos en el presente artículo, Belly Beach reconocerá un porcentaje de reembolso diferenciado en los casos de fuerza mayor individual que a continuación se señalan. La sola ocurrencia de alguna de las causales descritas no otorga por sí misma derecho a reembolso alguno sin la concurrencia íntegra de dichos requisitos:

Causal de fuerza mayor acreditada	Base de cálculo (A)	Monto reembolsable
Licencia médica emitida durante la Semana del Evento	Pagado menos $60.000	70% × A
Fallecimiento de familiar de primer grado (padre, madre, hijo, hija, cónyuge o conviviente civil) durante la Semana del Evento	Pagado menos $60.000	100% × A

Para que proceda el reembolso por fuerza mayor individual, deben verificarse conjuntamente todos los requisitos siguientes:

(a) El hecho constitutivo de fuerza mayor debe haberse producido dentro de los siete días corridos anteriores a la fecha de inicio del Evento, período que para estos efectos se denominará la "Semana del Evento".

(b) El hecho debe acreditarse mediante documentación oficial emitida dentro de la misma Semana del Evento: licencia médica vigente extendida por médico habilitado para la causal de enfermedad, o certificado de defunción para la causal de fallecimiento. No se aceptarán documentos emitidos fuera de dicho período, declaraciones juradas, ni certificados emitidos con posterioridad a los hechos que

pretenden acreditar. En el caso de la licencia médica, el profesional que la extienda no podrá tener con el Participante ningún vínculo de parentesco por consanguinidad hasta el cuarto grado ni por afinidad hasta el segundo grado; quedan expresamente excluidas las licencias médicas extendidas por padres, madres, hijos, hijas, hermanos, hermanas, abuelos, abuelas, tíos, tías, sobrinos, sobrinas, cónyuges o convivientes civiles del Participante, así como por cualquier otro familiar que tenga interés directo o indirecto en el resultado de la solicitud. Belly Beach se reserva el derecho de verificar la autenticidad e independencia del documento ante la entidad emisora, el Registro Nacional de Prestadores de la Superintendencia de Salud u otro organismo competente. La presentación de documentación falsificada, adulterada o emitida en contravención de lo anterior constituirá incumplimiento grave del presente contrato y habilitará a Belly Beach para ejercer las acciones legales civiles y penales que correspondan.

(c) La documentación deberá ser remitida por el Organizador de Carrera a Belly Beach antes de la fecha y hora de inicio del Evento, mediante fotografía o escaneo nítido e íntegro del documento original, enviado a través del mismo canal establecido en el artículo 15°. Belly Beach se reserva el derecho de requerir, con posterioridad y a su sola discreción, la exhibición del documento original o de copia autorizada ante notario, a efectos de verificación. La imposibilidad de acreditar la autenticidad del documento a requerimiento de Belly Beach producirá la extinción del derecho al reembolso de pleno derecho. No habrá excepción al plazo aquí establecido.

(d) El ticket no debe haber sido objeto de transferencia a un tercero.

(e) El Participante debe haber pagado el precio total del ticket ($132.000) íntegramente y dentro de los plazos establecidos, sin haber incurrido en mora en ninguna cuota.

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos enumerados excluye la aplicación del régimen especial de fuerza mayor individual. En tal caso, se aplicará la tabla de desistimiento voluntario del artículo 14° o el monto se considerará irrefundable, según corresponda. La calificación de si concurren o no los requisitos es de competencia exclusiva de Belly Beach.

Artículo 17°: No-Show - Inasistencia sin desistimiento.

Si el Participante no se presentare al Evento en la fecha y hora acordadas sin haber comunicado previamente su desistimiento en los términos del artículo 15°, se entenderá que incurre en inasistencia injustificada. En tal caso, no procederá reembolso de monto alguno, incluida la Reserva, y la totalidad del precio pagado quedará devengada de forma definitiva e irrevocable a favor de Belly Beach, aplicándose para estos efectos el tramo de cero reembolso establecido en la tabla del artículo 14°. La inasistencia injustificada no habilita al Participante para invocar con posterioridad causal de fuerza mayor individual, salvo que la documentación correspondiente hubiere sido presentada en la forma y dentro del plazo establecido en el artículo 16°.

Artículo 18°: Prohibición de contracargo bancario.

El Participante y el Organizador de Carrera se obligan expresamente a no disputar ni revertir, mediante contracargo bancario (chargeback) o cualquier mecanismo equivalente ante institución financiera, los pagos efectuados a Belly Beach, con el propósito de obtener devoluciones que no procedan conforme a los presentes T&C. El ejercicio de un contracargo en contravención de lo anterior constituye un incumplimiento grave del presente contrato y faculta a Belly Beach para ejercer todas las acciones civiles y penales que correspondan, recuperar las costas y honorarios de abogado en que incurra con motivo del contracargo, y excluir al Participante y/o al grupo universitario correspondiente de participar en futuras temporadas del Evento. Lo anterior no restringe el derecho del Participante a deducir las acciones que correspondan ante el Servicio Nacional del Consumidor o los tribunales de justicia competentes.

Sección V – Conducta, Seguridad y Responsabilidad

Artículo 19°: Responsabilidad de Belly Beach.

Belly Beach es responsable de la organización general del Evento, de la logística interna del recinto y de la seguridad perimetral del complejo, en los términos exigidos por la LPC y la normativa aplicable a la organización de eventos y prestación de servicios de entretenimiento. Sin perjuicio de ello, Belly Beach no asume responsabilidad alguna respecto de las conductas personales de los Participantes que afecten a otros asistentes, al personal del recinto o a su infraestructura; de los accidentes, lesiones o daños que sean

consecuencia de conductas del propio Participante o de terceros no contratados por Belly Beach; de la pérdida, hurto o extravío de objetos personales, dinero, joyas u otros bienes de valor depositados en habitaciones o zonas comunes; de los perjuicios que deriven de incumplimientos del Participante, del Organizador de Carrera o de terceros; ni de los cambios en el programa o las actividades del Evento motivados por razones operativas o de caso fortuito. En todo caso, la responsabilidad máxima de Belly Beach frente a un Participante individual, por cualquier concepto, no excederá el monto total efectivamente pagado por dicho Participante por concepto de ticket.

Artículo 20°: Cancelación del Evento por fuerza mayor.

Se considerarán eventos de fuerza mayor constitutivos de causales de cancelación, entre otros: incendios que afecten el lugar del Evento, terremotos u otras catástrofes naturales que comprometan la infraestructura del recinto, condiciones climáticas de extrema severidad que impidan el normal desarrollo del Evento, decretos de autoridad pública que obsten su realización, o pandemias declaradas por la autoridad sanitaria competente.

Ante la ocurrencia de una causal de fuerza mayor, Belly Beach ofrecerá reprogramar el Evento en al menos dos fechas alternativas, además de la originalmente acordada, completando un total de tres fechas disponibles. Si el Evento no pudiere realizarse en ninguna de las tres fechas por causas de fuerza mayor y los Participantes afectados no desearen una nueva reprogramación, Belly Beach procederá al reembolso conforme a las siguientes reglas: los Participantes que hubieren abonado la totalidad del precio del ticket íntegramente y dentro de los plazos establecidos tendrán derecho al reembolso del monto resultante de deducir la Reserva de $60.000 del total pagado; los Participantes que a la fecha de cancelación mantuvieren cuotas impagas pero que no hubieren sido declarados en desistimiento por mora conforme al artículo 10°, tendrán derecho al reembolso calculado conforme a la tabla del artículo 14°, aplicando el porcentaje que corresponda al tramo temporal en que se produzca la cancelación sobre la base de cálculo resultante de deducir $60.000 del monto efectivamente pagado; los Participantes que hubieren sido declarados en desistimiento por mora con anterioridad a la ocurrencia de la causal de fuerza mayor no tendrán derecho a reembolso de monto alguno, por cuanto su cupo habrá quedado liberado con anterioridad a dicho evento. Belly Beach no será responsable por perjuicios indirectos, lucro cesante ni gastos colaterales asociados a la cancelación del Evento por fuerza mayor.

La decisión de no reprogramar el Evento deberá ser comunicada por el Organizador de Carrera a Belly Beach, en representación de la totalidad de los Participantes de su grupo, dentro de un plazo de cinco días hábiles contados desde la notificación de Belly Beach conforme al artículo 29°, informando la imposibilidad de realizar el Evento en las tres fechas disponibles. A falta de pronunciamiento dentro de dicho plazo, se entenderá que el grupo acepta íntegramente la reprogramación en la fecha adicional que Belly Beach determine, quedando los Participantes obligados en los mismos términos que la fecha original y sujetos a la tabla del artículo 14° para cualquier desistimiento posterior, sin derecho a reembolso por el solo hecho de la reprogramación.

Artículo 21°: Conducta de los Participantes y sanciones.

Todo Participante deberá mantener una conducta respetuosa y apropiada durante toda su estadía en el recinto, tanto respecto de los demás asistentes como del personal de Belly Beach y de la comunidad de Mantagua. Belly Beach estará facultada para expulsar del recinto, sin reembolso de monto alguno incluida la Reserva, y sin asumir responsabilidad de ninguna clase, a cualquier Participante cuya conducta atente contra la integridad física o psicológica de otros asistentes o del personal del recinto; cause o amenace causar daños a la infraestructura, habitaciones, mobiliario u otras instalaciones; afecte el normal funcionamiento del Evento o altere el orden público del sector; o infrinja la legislación de la República de Chile.

El consumo de bebidas alcohólicas durante el Evento es de exclusiva responsabilidad del Participante, quien declara ser mayor de dieciocho años o, en su defecto, acepta que le será denegado el acceso a la barra de bebestibles alcohólicos en cumplimiento de la Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas. Belly Beach podrá exigir la acreditación de mayoría de edad mediante presentación del documento de identidad en cualquier momento durante el Evento. Belly Beach no asume responsabilidad alguna por los efectos, conductas ni consecuencias de cualquier naturaleza derivadas del consumo de alcohol u otras sustancias por parte de los Participantes, y estará facultada para restringir o suspender el servicio de alcohol a cualquier Participante cuyo estado represente, a juicio del personal del recinto, un riesgo para su integridad o la de terceros, sin que ello constituya incumplimiento contractual ni otorgue derecho a reembolso alguno.

Los daños materiales causados por un Participante en el recinto serán cobrados al responsable por su valor íntegro de reparación o reposición, con independencia de las acciones civiles y penales que pudieren corresponder. Belly Beach se reserva el derecho de restringir el ingreso de artefactos sonoros de amplificación, parlantes, cajas activas o pasivas, tornamesas u equipos similares, cuyo uso, a juicio de Belly Beach, pueda afectar la convivencia entre Participantes o con la comunidad de Mantagua.

Sección VI – Imagen y Datos Personales

Artículo 22°: Autorización de registro y uso de imagen.

Mediante la aceptación de los presentes T&C, el Participante autoriza irrevocablemente a Belly Beach y a sus marcas auspiciadoras para registrar, fotografiar y grabar su imagen, voz y participación durante el desarrollo del Evento. El material así obtenido podrá ser reproducido, distribuido y utilizado con fines de difusión, marketing y promoción, en cualquier medio físico o digital, sin limitación territorial ni temporal, y sin que ello genere derecho a compensación económica alguna a favor del Participante. La adquisición de un ticket implica la aceptación irrevocable e incondicional de la presente autorización. Quien no estuviere conforme con el registro de su imagen deberá abstenerse de adquirir un ticket; no existirá posibilidad de participar en el Evento sin otorgar dicha autorización.

Artículo 23°: Tratamiento de datos personales.

Los datos personales recopilados durante el proceso de inscripción serán tratados en conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada y sus modificaciones, y serán utilizados para la gestión del Evento, el envío de comunicaciones relacionadas con este y la difusión de futuras temporadas de Belly Beach. En cumplimiento de la referida ley, el Participante podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante comunicación dirigida a juanjose@bellybeach.cl.

Sección VII – Disposiciones Finales

Artículo 24°: Renuncia al derecho de retracto.

El Participante declara conocer y acepta que el derecho de retracto contemplado en el artículo 3° bis de la LPC no resulta aplicable al presente contrato, por tratarse de la adquisición de un servicio de entretenimiento combinado con fecha específica y capacidad limitada, en que Belly Beach incurre en costos operativos inmediatos e irrecuperables desde el momento de la inscripción, costos que se representan en parte por la Reserva establecida en el artículo 8°. Lo anterior es plenamente conforme con lo dispuesto en el artículo 3° bis letra b) de la LPC, que excluye el ejercicio del retracto cuando la naturaleza del servicio contratado lo impide.

Artículo 25°: Ausencia de garantías adicionales.

Belly Beach no otorga garantía alguna respecto de condiciones climáticas, afluencia de Participantes, nivel de ruido u otras circunstancias ambientales propias de un evento de esta naturaleza. La experiencia subjetiva del Participante durante el Evento no constituye fundamento válido para solicitar reembolso total ni parcial.

Artículo 26°: Relación con la LPC y derechos irrenunciables del consumidor.

Los presentes T&C han sido redactados en cumplimiento de la LPC. En caso de que alguna de sus disposiciones resultare incompatible con una norma imperativa de la LPC, dicha disposición será inaplicable únicamente en la parte específica que contravenga la norma legal, sin afectar la plena vigencia del resto del instrumento. Los derechos del Participante ante el Servicio Nacional del Consumidor y ante los tribunales de justicia competentes no se ven limitados por los presentes T&C.

Artículo 27°: Modificaciones.

Belly Beach podrá modificar los presentes T&C en cualquier momento, debiendo comunicar las modificaciones a los Organizadores de Carrera con no menos de diez días hábiles de anticipación y publicarlas en www.bellybeach.cl. La continuidad del proceso de pago con posterioridad a la notificación de las modificaciones implicará la aceptación de los términos modificados.

Artículo 28°: Integridad del acuerdo.

Los presentes T&C, conjuntamente con el formulario de inscripción debidamente completado, constituyen el acuerdo íntegro y completo entre Belly Beach y el Participante en relación con el Evento. Ninguna promesa, representación, descuento, oferta o acuerdo verbal o informal, cualquiera sea su origen, incluyendo aquellos formulados por el Organizador de Carrera o por cualquier persona distinta de un representante legal de Belly Beach actuando con poder suficiente, producirá efectos jurídicos vinculantes para Belly Beach. Solo los acuerdos modificatorios suscritos por escrito y firmados por representante legal de Belly Beach tendrán efecto.

Artículo 29°: Notificaciones y comunicaciones.

Las comunicaciones que Belly Beach deba dirigir a los Participantes con motivo de los presentes T&C, incluyendo sin limitación las relativas a cancelaciones, reprogramaciones, modificaciones y resoluciones sobre solicitudes de reembolso, se efectuarán a través del Organizador de Carrera correspondiente, mediante mensaje de WhatsApp al número registrado por este ante Belly Beach. Las notificaciones así enviadas al Organizador de Carrera se entenderán válidamente recibidas por la totalidad de los Participantes de su grupo desde el momento de su envío, sin que sea exigible notificación individual a cada Participante. El Organizador de Carrera asume la obligación de trasladar oportunamente dichas comunicaciones a los Participantes de su grupo, siendo de su exclusiva responsabilidad cualquier perjuicio que se derive del incumplimiento de dicha obligación.

El número de WhatsApp del Organizador de Carrera será aquel comunicado por escrito a Belly Beach al momento de su designación. Cualquier cambio de número deberá ser notificado a Belly Beach con no menos de cinco días hábiles de anticipación a su entrada en vigor, mediante WhatsApp al número +56 9 9355 2195. Los perjuicios que se deriven del incumplimiento de esta obligación serán de exclusiva responsabilidad del Organizador de Carrera.

Artículo 30°: Divisibilidad.

En caso de que cualquier disposición de los presentes T&C fuere declarada nula, inválida o inaplicable por autoridad competente, dicha nulidad no afectará la validez ni la vigencia de las demás disposiciones del instrumento, las cuales continuarán produciendo plenos efectos entre las partes.

Artículo 31°: Legislación aplicable y jurisdicción.

Los presentes T&C se rigen en su integridad por las leyes de la República de Chile, incluyendo sin limitación la Ley N° 19.496, la Ley N° 19.628 y la Ley N° 19.925. Para la resolución de cualquier controversia derivada de la interpretación, aplicación o incumplimiento de los presentes T&C, las partes se someten a la competencia de los Tribunales Ordinarios de Justicia de la ciudad de Santiago de Chile, prorrogando expresamente la competencia en favor de dichos tribunales y renunciando a cualquier otro fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

Artículo 32°: Versión vigente.

La versión vigente de los presentes T&C es en todo momento aquella publicada en www.bellybeach.cl. En caso de discrepancia entre cualquier versión impresa o reproducida y la versión publicada en dicho sitio, prevalecerá la versión en línea. Se recomienda al Participante verificar la vigencia del documento antes de efectuar cualquier pago.